

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nello, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Mayo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Mayo)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Relación de los individuos de la reserva activa que, hallándose comprendidos en el llamamiento hecho por Real orden de 29 de Julio último, han dejado de presentarse sin causa justificada.

#### CUARTO CUERPO DE EJÉRCITO

Regimiento Infantería reserva de Mataró, núm. 60

Soldado Francisco Morull Tubau, hijo de Pedro y Teresa, natural de Pardinás, provincia de Gerona, vecino de Blanes, provincia de Gerona; ídem Marcelino Casas Mesegué, de Pedro y Joaquina, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, vecino de ídem; cabo Vicente Emilio Santacana, de Ignacio y Dominica, natural de Carrastillo, vecino de Barcelona; ídem Pedro Sanmartín Llastarri, de Baltasar y Joaquina, natural de Francia, vecino de Barcelona; ídem Emilio Soldevila Albert, de Francisco y María, natural de Casamitján, vecino de Barcelona; ídem Pedro Escobet Marsip, de José y Magina, natural de Avinyonet, provincia de Gerona, vecino de Barcelona; ídem Juan Vidal Sabaté, de Juan y Teresa, natural de Gadesa, provincia de Tarragona, vecino de Barcelona; ídem Isidro Pons Torres, de Isidro y Teresa, natural de Collbató, provincia de Barcelona, vecino de ídem; ídem Jaime Fortunet Villaresca, de Martiriano y Teresa, natural de Figueras, provincia de Gerona, vecino de Barcelona; ídem Isidro Llopart Badía, de Isidro y María, natural de Pallejá, provincia de Barcelona, vecino de ídem; ídem Carlos Sabaté Domenéch, de Francisco y Margarita, natural de Uldecona, provincia de Tarragona, vecino de Barcelona;

Véase el Boletín núm. 118.

idem Pedro Bergés Company, de Miguel y Ventura, natural de Tortosa, provincia de Tarragona, vecino de Barcelona; ídem Pedro Soler Graell, de José y Ramona, natural de Seo de Urgel, provincia de Lérida, vecino de Barcelona; corneta Andrés Torres Andrés, de José y Josefa, natural de Gracia, provincia de Barcelona, vecino de ídem; ídem José Uldemolins Cortés, de José y Micaela, natural de Luco de Bardón, provincia de Teruel, vecino de Barcelona; soldado Joaquín Bosché Boix, de Domingo y María, natural de Peraltasal, provincia de Huesca, vecino de Barcelona, ídem Mariano Costalé Berast, de Esteban y Raimunda, natural de Gandesa, provincia de Tarragona, vecino de Barcelona; ídem Juan Pons Simó, de Antonio y Guadalupe, natural y vecino de Barcelona; ídem Francisco Seris Rivera, de Miguel y Francisca, natural de Hostafranchs, vecino de Barcelona; ídem Vicente Nanot Gelabert, de José y Carmen, natural de Hospitalet, provincia de Barcelona, vecino de ídem; ídem Esteban Ricart Florensa, de Francisco y Antonia, natural de Alcanó, provincia de Lérida, vecino de Barcelona; ídem Pablo Ferré Masip, de José y María, natural de Sarroca, provincia de Lérida, vecino de Barcelona; ídem Eduardo Pons Ginerbert, de Manuel y Ana, natural de Santa Clara, provincia de Zamora, vecino de Barcelona; ídem Leandro Arrondo Zabalza, de Leandro y Ninfa, natural de Fustiñana, vecino de Barcelona; ídem Francisco Soler Colón, de Francisco y Eulalia, natural de San Baudilio, provincia de Barcelona, vecino de ídem; ídem Antonio Mompradé Lavadía, de Mariano y Micaela, natural de Huesca, vecino de Barcelona; ídem Antonio Mata Jiménez, de Antonio y Francisca, natural de Barbastro, provincia de Huesca, vecino de Barcelona; ídem Antonio Ramos Plana, de Manuel y María, natural de Huesca, vecino de Barcelona; ídem Enrique Dasi Company, de José y Josefa, natural de Jativa, provincia de Valencia, vecino de Barcelona; ídem Jaime Prats Martí, de Jaime y Antonia, natural y vecino de Barcelona; ídem Olegario Expósito, de padres desconocidos, natural de San Lorenzo, vecino de Barcelona; ídem Facundo Romero Herrero, de Eugenio y Antonia, natural de Hostafranchs, vecino de Barcelona; ídem Jaime Com-

plé Montané, de Francisco y Rosa, natural y vecino de Barcelona; ídem José Gras Santacana, de José y Rosa, natural de Marguritu, vecino de Barcelona; ídem José Simó Arnal, de Jaime y María, natural de Sarría, vecino de Barcelona; ídem Antonio Rosell Isern, de Antonio y María, natural de Arenys de Mar, provincia de Barcelona, vecino de ídem; ídem Teodoro Salvadó Alegret, de Jaime y Secundina, natural y vecino de Barcelona; ídem Valentín Bonell Cristófol, de Juan y Emilia, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, vecino de ídem; ídem José Escardó Rodó, de José y Francisca, natural de Tortosa, provincia de Tarragona, vecino de Barcelona; ídem Alfonso Romani Riera, de Manuel y María, natural de San Martín, provincia de Barcelona, vecino de ídem; ídem Ramón Chambel Moreno, de Pedro y María, natural y vecino de Barcelona; ídem Emilio Robles López, de Martín y María, natural de Caravaca, provincia de Murcia, vecino de Barcelona; ídem José García Paños, de Joaquín y Francisca, natural de Minaya, provincia de Albacete, vecino de Barcelona; ídem Juan Navarro Ortega, de Francisco y Paulina, natural de Peñas de San Pedro, provincia de Albacete, vecino de Barcelona; ídem Germán Cañarrós Alguacil, de Antonio y Felipa, natural de Caravaca, provincia de Murcia, vecino de Barcelona; ídem José Pujol Pizá, de Manuel y Magdalena, natural y vecino de Barcelona; ídem José Planas Serra, de Pedro y María, natural de Reseda, vecino de Barcelona; ídem Enrique Creus Alcover, de Emilio y Teodora, natural y vecino de Barcelona; ídem Pascual Arleseros Martínez, de Antonio y Juliana, natural de Valencia, vecino de Barcelona; ídem Antonio Ferrer Romá, de Antonio y María, natural de Gracia, provincia de Barcelona, vecino de ídem; ídem Jaime Romeu Oliva, de Silvestre y María, natural de Estrada, vecino de Barcelona; ídem Nicanor Berges Camarasa, de Felibe y Mariana, natural de Santa Bárbara, provincia de Tarragona, vecino de Barcelona; ídem Francisco Grau Calvet, de Miguel y María, natural de Riudarenas, provincia de Gerona, vecino de Barcelona; ídem José Lloret Castañeda, de Ramón y Ramona, natural de Lérida, vecino de Barcelona; ídem Jaime Canellas Mas, de Antonio y Catalina, natural de

Palma, provincia de Tarragona, vecino de Barcelona; ídem Miguel Seguí Seguí, de Miguel y Josefa, natural y vecino de Gracia, provincia de Barcelona; ídem Pedro Micola Pedregosa, de Tomás y Gertrudis, natural y vecino de Gramanet; ídem Melchor Cloquen Maten, de Jerónimo y Juana, natural de Luca, provincia de Baleares, vecino de Mataró, provincia de Barcelona; ídem Jaime Fábregas Loig, de Ventura y Cristina, natural y vecino de Mataró, provincia de Barcelona; ídem Juan Girdes Casamitjana, de Jorge y María, natural y vecino de Ripollet, provincia de Barcelona; ídem Ignacio Roca Arús, de Pedro y Teresa, natural y vecino de Ripollet, provincia de Barcelona; cabo Juan Garoiga Prats, de José e Isabel, natural y vecino de Sabadell, provincia de Barcelona; ídem Enrique Serra Durbán, de José y Carmen, natural y vecino de Sabadell, provincia de Barcelona; ídem Ramón Vidal Roig, de Pablo y Francisca, natural y vecino de San Gervasio, provincia de Barcelona; ídem Antonio Solá Javi, de Jaime y Dolores, natural y vecino de San Gervasio, provincia de Barcelona; ídem Luis Tarrólla Galiani, de José y Vicenta, natural y vecino de Sans, provincia de Barcelona; soldado José Lluçh Arnau, de Epifanio y Francisca, natural y vecino de San Martín, provincia de Barcelona; ídem Isidro Carxans Prats, de Agustín y Teresa, natural y vecino de San Vicente; ídem Gaspar Mata Samat, de Bonifacio y Dolores, natural y vecino de Tordera, provincia de Barcelona; ídem Valentín Durán Vallbé, de Antonio y Tecla, natural y vecino de Tarrasa, provincia de Barcelona; cabo Juan Fornos Isern, de Antonio y María, natural y vecino de Tosa, provincia de Barcelona.

(Se continuará.)

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2094

#### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE TARRAGONA

Atendiendo á lo dispuesto por la primera de las Bases aprobadas por Real decreto de 1.º del actual, para el mejor cumplimiento del Real decreto de 19 de Abril último y al objeto de que los Ayuntamientos que se encuentran en descubierto por atenciones de primera enseñanza



ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación de los contribuyentes, cuyas cuotas han sido declaradas partidas fallidas, que se publica en este diario oficial á los efectos reglamentarios.

Nombre de los deudores	Pueblo	Concepto	Ejercicio	Cuota
Juan Recasens.	Sarreal.	Territorial	1894-95	14'58
Manuel Tarragó.	"	"	"	6'62
Gregorio Andreu.	"	"	"	1'27
Francisco Llorens.	"	"	"	3'11
José Marimón.	"	"	"	11'22
Carlos Roque Giralt.	Tamarit.	"	"	11'52
Alejo Andreu Forés.	Figuerola.	"	"	2'89
José Balañá.	"	"	"	2'89
Francisco Sogas.	"	"	"	14'55
Antonio Vives.	"	"	"	14'64
Mariano Vives.	"	"	"	2'90
Magín Nogués.	Riudoms.	"	"	15'69
Magín Vall.	"	"	"	17'80
Pedro Voltas.	"	"	"	12'70
Mariano Ollé Miró.	Vilavert.	"	"	5'08
Juan Barberá.	Selva.	"	"	11'52
Pedro Roig Masdeu.	"	"	"	2'76
Maria Monné.	"	"	"	2'01
José Ripoll.	"	"	"	11
Antonio Robert.	"	"	"	1'77
Pablo Monné.	"	"	"	9'78
Antonio Pascual Codina.	Vallclara.	"	"	0'97
Francisco Estrade.	"	"	"	2'10
Juan Rosell.	"	"	"	0'45
José Prenafita.	"	"	"	3'91
Francisco Josa.	"	"	"	2'53
José Roig Balana.	"	"	"	2'89
Miguel Espasa.	"	"	"	0'22
José Recasens.	"	"	"	2'04
Mariano Ollé Miró.	Vilavert.	"	"	17'24
Josefa Dalman.	Montblanch.	"	"	8'42
Antonia Miret Roca.	"	"	"	6'53
Viuda de Jaime Boret.	"	"	"	5'49
José Casanovas Bonet.	Espluga.	"	"	4'74
Viuda de José Vidal Rull.	"	"	"	1'52
Viuda de Francisco Gimenez.	"	"	"	2'28
Herederos de Agustín Montserrat.	Cambrils.	"	"	9'92
Antonio Bassedas Vivo.	"	"	"	5'91
Tomás Clavaguera.	Riudoms.	"	"	4'96
José Fontgibell Borrera.	"	"	"	5'78
Viuda de Sebastián Abella.	Uldecona.	"	"	11'55
Maria Balada Palau.	"	"	"	1'15
Cristóbal Bombau.	"	"	"	6'41
José Balada Castell.	"	"	"	14'93
Martin Calduch.	"	"	"	14'95
José Callarisa Tomás.	"	"	"	9'65
José Campos Lleixa.	"	"	"	2'87
Herederos de Antonio Castells.	"	"	"	9'65
Herederos de Sebastián Duati.	"	"	"	0'46
Tomás Delosarras.	"	"	"	5'16
Mónica Ferré Castells.	"	"	"	14'85
Joaquín Ferré Nadal.	"	"	"	9'65
José Forcadell.	"	"	"	9'65
Sebastián Fusté.	"	"	"	2'87
Manuel Giné Cid.	"	"	"	2'87
Vicente Itarle Sabaté.	"	"	"	11'95
Vicente Labernia Garcia.	"	"	"	11'95
Joaquín Lázaro Adell.	"	"	"	2'87
Florencio Millán Rodá.	"	"	"	11'95
Tomás Miralles Obiol.	"	"	"	2'29
Francisco Nadal Gisbert.	"	"	"	2'87
Francisco Nadal Querol.	"	"	"	11'95
Pedro Obiol Castell.	"	"	"	2'87
Antonia Obiol Constanti.	"	"	"	0'93
José Ollé Mitjavila.	"	"	"	0'46
Dominica Raga Querol.	"	"	"	2'06
José Romeu Fabra.	"	"	"	2'06
Bautista Roda.	"	"	"	2'87
Jaime Balda Millán.	"	"	"	2'87
Ramón Ricart.	"	"	"	2'99
Herederos de José Sorli Mora.	"	"	"	11'95
Miguel Tallada.	"	"	"	9'65
Lúcas Vixán Sabaté.	"	"	"	2'87
Ramón Vericad Roméu.	"	"	"	11'95
José Vendrell Arnau.	"	"	"	2'87
Ramón Vendrell.	"	"	"	2'87
Enrique Ventura.	"	"	"	6'25
Agustín Forcadell Sanch.	"	"	"	2'87
Agustín Garriga Sancho.	"	"	"	0'61
Francisco Miralles Castell.	"	"	"	0'61
Joaquín Palos Tomás.	"	"	"	1'71

Vease el Boletín num. 118.

hasta el tercer trimestre del actual ejercicio puedan hacerlos efectivos en la forma dispuesta por dichas Soberanas disposiciones, se inserta á continuación las cantidades á que ascienden y pueblos á que pertenecen:

Aiguamureia.....	1.718'41
Albiñana.....	255'60
Alcanar.....	2.206'92
Alcover.....	1.385'09
Aldover.....	106'79
Aleixar.....	74'69
Alió.....	43'11
Almoster.....	944'70
Almusara.....	225'51
Altafulla.....	618'75
Ametlla.....	1.400'42
Arbolí.....	186'38
Argentera.....	162'67
Arnes.....	604'12
Bañeras.....	88'87
Barbará.....	1.093'72
Batea.....	801'90
Bellmunt.....	591'59
Bellvey.....	339'63
Benifallet.....	709'48
Benisanet.....	122'71
Bisbal de Falset.....	259'69
Bisbal del Panadés.....	518'20
Blancafort.....	44'49
Bonastre.....	518'20
Borjas del Campo.....	543'30
Bot.....	77'49
Brañan.....	1.091'16
Cabacés.....	411'33
Cabra.....	957'17
Calafell.....	120'11
Canonja.....	106'14
Capafons.....	1.033'96
Capsanés.....	876'73
Caseras.....	663'11
Ceballá Condado.....	86'26
Cenia.....	565'71
Colldejou.....	152'78
Conesa.....	260'07
Creixell.....	312'72
Cherta.....	627'79
Dosaguas.....	127'84
Espluga de Francolí.....	722'78
Falset.....	103'61
Fatarella.....	116'92
Febró.....	368'98
Figuerá.....	493'22
Figuerola.....	439'92
Fores.....	1'017'51
Freginals.....	660'94
Galera.....	222'24
García.....	93'13
Garidells.....	225'52
Ginestar.....	801'30
Godall.....	286'95
Gratallops.....	274'25
Irlas.....	190'17
Lloa.....	385'59
Llorach.....	74'60
Llorens.....	434'13
Margalef.....	1.013'54
Marsá.....	368'42
Mas de Barberans.....	295'31
Masdenverge.....	277'13
Maslloréns.....	615'78
Masó.....	39'68
Maspujols.....	635'28
Masroig.....	949'55
Mila.....	152'45
Miravet.....	449'53
Molá.....	150'77
Montblanch.....	2.126'15
Montbrió Marca.....	102'50
Montbrió Farragona.....	245'67
Montmell.....	239'83
Montreal.....	998'35
Moraga Nueva.....	165'52
Mora de Ebro.....	711'50
Morell.....	842'18
Nou.....	254'07
Nulles.....	853'25
Palma.....	514'28
Pallaresos.....	212'86
Pasanant.....	1.225'56
Morera.....	241'30
Pauls.....	111'20
Perafort.....	409'33

Perelló.....	1.426'15
Pilas.....	166'40
Pinell.....	248'59
Pira.....	893'01
Pobla de Masaluca.....	194'93
Pobla de Montornés.....	629'16
Poboleda.....	725'79
Pont de Armentera.....	321'25
Porrera.....	110'36
Pradell.....	835'28
Prades.....	1.613'17
Pratdip.....	675'92
Puigpelat.....	198'42
Querol.....	366'66
Rasquera.....	361
Renau.....	58'69
Riba.....	993'38
Riera.....	1.019'64
Riudecañas.....	681'18
Riudecols.....	377
Riudoms.....	0'12
Rocafort de Queralt.....	1.047'23
Rodoñá.....	935'97
Rojals.....	646'82
Rourell.....	120'53
Salomó.....	974'65
S. Carlos Rápita.....	999'46
S. Jaime Domenys.....	157'79
Santa Perpetua.....	521'89
Sarreal.....	235'24
Senant.....	219'77
Solivella.....	391
Tivenys.....	757'29
Tivisa.....	217'76
Torre Fontaubella.....	95'69
Torre del Español.....	666'55
Torroja.....	354'90
Tortosa.....	6.449'51
Ulldemolins.....	1.237'08
Vallfogona.....	1.101'74
Yalls.....	624'31
Vandellós.....	2.346'76
Vilabella.....	688'42
Vilallonga.....	580'09
Vilan Escornalbau.....	414'06
Vilanova de Prades.....	761'69
Vilaplana.....	190'23
Vilavert.....	590'84
Vilella alfa.....	507'59
Vilella baja.....	894'83
Vimbodí.....	144'42
Vinols.....	166'62

Tarragona 16 de Mayo de 1896.—El Gobernador Presidente, Ceferino Saucó Diez.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 2095

COMISARIA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra de la Plaza de Tarragona.

Hace saber: Que necesitándose adquirir para las atenciones del servicio harina de primera, leña y paja en esta Factoría de Subsistencias, y aceite de segunda, paja larga, jabón, leña y ceniza en la de Utensilios, en las cantidades que se juzguen convenientes, se anuncia al público que el día 26, á las doce de su mañana para los primeros artículos y á las once de la misma para los segundos se celebrará en las oficinas de esta Comisaria de Guerra, sita en la calle de Reding, un concurso para la admisión de proposiciones que puedan presentarse; advirtiéndose que éstas han de formularse por escrito, expresando el oferente su domicilio; que los artículos serán de superior calidad, según muestras que al efecto presentarán, y que en el precio de aquéllos estarán comprendidos todos los gastos que se originen hasta su colocación en los respectivos almacenes, no siendo admisibles los pliegos que carezcan de estos requisitos.

Tarragona 16 de Mayo de 1896.—Ernesto Herrera.



COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TARRAGONA

ANUNCIO

Don Pablo Tello y Lobo, Administrador de Hacienda de esta provincia, Presidente de esta Comisión, Hago saber: Que hallándose confeccionado el padrón de la contribución territorial sobre edificios y solares existentes en este término municipal, para el próximo año económico, estará expuesto al público en la Secretaría de esta Comisión por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los señores contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que les han correspondido y presentar las reclamaciones que estimen convenientes á su derecho, de conformidad á lo dispuesto en el art. 26 del reglamento de 24 de Enero de 1894. Tarragona 16 de Mayo de 1896.— Pablo Tello.

Núm. 2098

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

De conformidad con lo preceptuado por el art. 4.º de la Real orden de 6 de Julio de 1888, la Comisión organizadora de las Conferencias pedagógicas en esta provincia pone en conocimiento del Magisterio y de los interesados, que los Ponentes de los temas anunciados oportunamente en 1.º de Abril anterior serán los señores siguientes: Tema primero.—D.ª Soledad Rodríguez, Profesora auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de esta provincia. Tema segundo.—D. José Llopis, segundo Maestro interino de la Escuela Normal de Maestros. Tema tercero.—D. Pablo Delclós, Maestro de Tarragona. Tarragona 16 de Mayo de 1896.— El Director interino, Julián Conde y González.

Núm. 2099

CÉDULA

Don Buenaventura Vallespinosa Sistaré, Agente ejecutivo de Hacienda de Reus y su partido. Certifico: Que en las diligencias del procedimiento administrativo de apremio que me hallo instruyendo en la villa de la Selva del Campo contra Gregorio Pamies Masden y Josefa Masden Malet, para hacer efectiva la contribución territorial (urbana) del año 1894-95 y atrasos, se ha dictado con fecha 12 de este mes la providencia del tenor literal siguiente: Seguidamente, visto el resultado de la precedente subasta, con arreglo al art. 4.º, disposiciones 9.ª y 10.ª del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, se admite, por cubrir el tipo legal, la proposición presentada por D. Antonio Salvat Alsina. En su virtud se adjudica al mismo la finca á que ha hecho postura, exigiendo en el acto la entrega del principal, recargos y costas de los embargados. Para la otorgación de la escritura al comprador se fija al efecto el día veinte y seis del corriente mes, á las diez de la mañana, á cuyo fin deberán comparecer ante el Notario, con residencia en Reus, D. Francisco Sostres y Gil. Notifíquese esta providencia á los deudores y rematante interesados, previniendo á los primeros que si no comparecen el día designado, el Agente que provee otorgará la escritura de oficio en nombre y rebeldía de los ejecutados.

Y á fin de que la transcrita providencia llegue á conocimiento de los precitados deudores Gregorio Pamies Masden y Josefa Masden Malet, de ignorado paradero, libro la presente cédula para su inserción en el Boletín oficial de la provincia. Seiva 15 de Mayo de 1896.— Buenaventura Vallespinosa.

Núm. 2100

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet

En virtud de lo acordado por la Junta municipal de esta villa el día 24 de los corrientes, á las diez de la mañana tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo mi presidencia la primera subasta por medio de pujas á la llana, del arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas, correspondiente al próximo año económico de 1896-97, ó sea desde 1.º de Julio de este año, hasta el 30 de Junio siguiente.

El tipo que ha de servir para esta subasta, será el de 572 pesetas por alquiler de pesas y medidas y servicio de pesar y medir, y de..... pesetas por los demás servicios voluntarios que preste el rematante.

Para poder tomar parte á la subasta deberá constituirse previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de licitación.

El rematante vendrá obligado á depositar como fianza definitiva el 10 por 100 del precio del contrato, y satisfacer además los gastos de anuncios y otros concernientes á la subasta ó subastas.

Dichas fianzas habrán de constituirse en la Caja de Depósitos ó en la Depositaria de fondos municipales de esta localidad.

El precio del contrato quedará obligado el arrendatario á satisfacerlo en metálico, en cuatro plazos iguales, dentro de los cinco primeros días de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo.

El pliego de condiciones del expresado arriendo se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, desde el día de hoy hasta la hora del en que ha de celebrarse la subasta.

Benisanet 13 de Mayo de 1896.— El Alcalde, Tomás Bladé.

Núm. 2101

Don Domingo Vallespi Escoda, Alcalde constitucional de Benisanet.

Hago saber: Que en esta villa y en los días y horas que se dirán, se celebrarán los arriendos en pública subasta para el próximo año económico 1895 á 96, de los arbitrios siguientes:

Primera subasta.—De puestos públicos de venta, bajo el tipo de 125 pesetas.

Segunda subasta.—De pesas y medidas de uso forzoso, bajo el tipo de 750 pesetas.

Tercera subasta.—De los derechos establecidos en el matadero de esta población sobre el sacrificio de toda clase de ganado por el tipo de 200 pesetas.

Las referidas subastas tendrán lugar el día 24 del actual mes; la primera de nueve á diez de su mañana, la segunda de diez á once y la tercera de once á doce de la misma, en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, y en caso de no dar resultado se producirán otras en el mismo orden el día 25 del mismo mes y horas y local expresados.

Los correspondientes pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse y tomar parte en las subastas.

Table with columns: Nombre de los deudores, Pueblo, Concepto, Ejercicio, Cuota. Lists names like José Ganxachs Subirats, Vicente Abella Vendrell, etc., with corresponding amounts.

(Se continuará.)



Para tomar parte en las referidas subastas deberán constituirse previamente en depósito como fianza provisional el 5 por 100 del tipo de licitación.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios y demás concernientes á la subasta ó subastas.

Benifallet 11 de Mayo de 1896.—  
Domingo Vallespi.

Núm. 2102

Don Carlos Ferrer Gimeno, Alcalde constitucional de La Galera,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 6.382.40 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

La Galera 12 de Mayo de 1896.—  
Carlos Ferrer.

Núm. 2103

Don Hermenegildo Llorens, Alcalde constitucional de Torredembarra,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.072.26 el cupo de carnes y 10.791.49 pesetas el de líquidos, incluso alcoholes, y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Torredembarra 15 de Mayo de 1896.—  
Hermenegildo Llorens.

Núm. 2104

Don Delfin Navás Ferré, Alcalde constitucional de Cabacés,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1896-97, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.117.27 pesetas, y precios rectificadas y con

sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Cabacés 12 de Mayo de 1896.—  
Delfin Navás.

Núm. 2105

Don José Ferrer Besora, Alcalde constitucional de Capafons,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.255 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Capafons 13 de Mayo de 1896.—  
José Ferrer.

Núm. 2106

Don Francisco Giné Pellejá, Alcalde constitucional de Guiamets,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.799.72 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Guiamets 9 de Mayo de 1896.—  
Francisco Giné.

Núm. 2107

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Villalba

El padrón de cédulas personales formado para el ejercicio de 1896 á 97, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, durante cuyo plazo podrán producirse las reclamaciones convenientes.

Villalba 13 de Mayo de 1896.—El  
Alcalde Rafael Domenech.

Núm. 2108

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Tivisa

Terminado el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este distrito municipal para el próximo ejercicio económico de 1896-97, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se consideren convenientes.

Tivisa 15 de Mayo de 1896.—El  
Alcalde, Elías Rojals.

Núm. 2109

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Borjas del Campo

Terminado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1896-97, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, para que los contribuyentes interesados puedan examinarlo y producir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Borjas del Campo 11 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Jaime Martorell.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2110

EDICTO

Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En virtud del presente que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador D. Jaime Vidiella Gomis, en nombre del Banco de Reus de Descuentos y Préstamos, contra don Juan Martí Junyent, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Un edificio destinado á la fabricación de curtidos con sus acueductos, situado en el ámbito de esta ciudad, calle de San Serapio, antes de San Ignacio, sin que se halle señalado de número, compuesto de bajos y un alto, cubierto parte de azótea y parte de tejado, de superficie quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados ochenta y cinco decímetros; lindante por la derecha, entrando, con la fábrica Manufacturera de Algodón, por la izquierda con la casa y almacén contiguos y un patio propios de D. Juan Martí Junyent, antes casa y huerto de los herederos de D. Juan Cabré, por la espalda con la casa de Ramón Soler, Juan Canals y Antonio Casas y por el frente con dicha calle de San Serapio donde tiene su puerta de entrada. Atendido su estado y situación y sin deducción de cargas, ha sido valorado en la cantidad de trece mil ochocientos setenta y cinco pesetas..... 13.875 ptas.

Una casa con un almacén contiguo y un patio, situada en el ámbito de esta ciudad, calle de Gornals, señalada de número doce, consta de planta baja, un piso y desván, en la superficie de trescientos veinte y siete metros cuadrados cuarenta decímetros; lindante el todo por la derecha, mirando á la fachada, formando esquina, con la calle Travesía de la de Gornals á la de San Serapio, por la izquierda parte con el edificio fábrica de curtidos reseñada anteriormente y parte con la casa de Ramón Soler, por la espalda con la calle de San Serapio y por el frente con la dicha de Gornals donde tiene su entrada. Atendido su estado y situación y sin deducción de cargas, ha sido valorada en la cantidad de ocho mil trescientas veinte y cinco pesetas..... 8.325 ptas.

Una pieza de tierra plantada de viña y olivos, con dos algarrobos, con una pequeña casita construida dentro de ella, situada en el término de esta ciudad, partida «Roquis», de cabida cuatro jornales del país, equivalentes á ciento cincuenta y dos áreas ocho centiáreas; lindante por Oriente con el camino de Roquis, por el Mediodía con tierras de los herederos de Francisco Mir, mediante otro camino, por el

Poniente con las de Francisco Mariné y parte con las de Mateo Ferrer y por el Norte con las de don José Casagualda. Atendido su estado y situación y sin deducción de cargas, ha sido valorada en la cantidad de tres mil pesetas..... 3.000 ptas.

Otra pieza de tierra situada en el término municipal de esta misma ciudad, en las partidas de «Monterols y Boada», plantada de viña y olivos y algarrobos, aproximadamente de cinco jornales del país, equivalentes á ciento noventa áreas diez centiáreas; lindante por Oriente con Domingo Font, por Mediodía con D. Juan Carpa, por el Poniente con José Antonio Bruget y por el Norte con Antonio Prats. Esta finca se halla cruzada por el barranco del Molí, la parte superior pertenece á la partida de «Monterols», que contiene ciento cincuenta y nueve áreas sesenta y ocho centiáreas y la inferior á la partida «Boada», que tiene treinta áreas cuarenta y dos centiáreas, y tiene la servidumbre de senda por la tierra de Esteban Soler Copóns. Atendido su estado y situación y sin deducción de cargas, ha sido valorada en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas..... 4.500 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en el edificio ex convento de San Francisco, á las doce de la mañana del sábado día veinte de Junio próximo; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que dichas fincas se sacan á pública subasta á instancia del acreedor, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiéndose observar en su virtud lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Reus á trece de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.—  
Adolfo Suárez.—Ante mí, el Escribano, Carlos Roig.

## Subasta voluntaria

Por haber cesado la Sra. Viuda de Enrique Huguet en la fabricación de vino *Champagne*, anuncia para el día 25 del corriente mes de Mayo, á las doce de su mañana, la venta en subasta de todo el material para la fabricación de dicho vino, junto con las existencias que del mismo posee en su almacén de la villa de Torredembarra.

Dicha subasta tendrá lugar en el día y hora expresados, ante el Notario de aquella villa D. Toribio Ribalta, en el despacho del cual pueden consultarse desde hoy el inventario y tasación pericial correspondientes.

Imp de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-  
la.